

domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, planta primera), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de dicha publicación.

Relación de comunicaciones previas a la formalización de las actas de inspección

Número de expediente. — Período. — Nombre. — DNI/CIF. — Domicilio. — Fecha transmisión. — Objeto tributario

5/2008 (1-2) IAE. — Segundo trimestre 2004 y años 2005/2008. — Cafés Euro-Kaldi, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, 1, decimotercero, 28036 Madrid. — No consta. — Avenida de Europa, 10 y 13, locales A-22 y A (nivel central), 28108 Alcobendas (Madrid).

25/2008 PV. — 2005. — José Moreno Jiménez. — 74550202-A. — Fuerteventura, 512, 19170 El Casar (Guadalajara). — 22 de septiembre de 2005. — Avenida de Madrid, 55, 1, aparcamiento 14.

81/2008 PV. — 2007. — Edificaciones Preda Blanca, Sociedad Limitada. — B-57239915. — Doctor Fleming, 44, primero, número 17, 28036 Madrid. — 7 de septiembre de 2007 y 13 de septiembre de 2007. — Marquesa Viuda de Aldama, 46, aparcamientos 4 y 5.

82/2008 PV. — 2007 — Mario González Olmeda. — 53011514-X. Maximiliano Puerro Tell, 27, segundo A, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 31 de enero de 2007. — Obispo Eijo Garay, 7, local 1.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

— Interrupción del plazo de prescripción de conformidad con el artículo 68 de la Ley General Tributaria.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 25 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Economía, Agustín Martín Torres.

(02/16.071/08)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Agustín Martín Torres, concejal-delegado responsable del Área de Economía del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Hace saber: Resultando que incoado expediente sancionador por apreciación de posible infracción tributaria calificada como leve/grave a los obligados tributarios incluidos en las relaciones adjuntas, no ha podido serles notificada la iniciación del mismo mediante propuesta motivada acompañada del pliego de cargos por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio que figura en los documentos fiscales señalados a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, planta primera), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a

contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Relación de expedientes incoados por apreciación de infracción tributaria con propuesta de sanción pecuniaria

Número de expediente. — Titular/Sujeto pasivo. — DNI/CIF. — Domicilio

36/2008 S-IAE. — Nicolás Debaig, representante en España de Capital One Bank Europe, PLC. — X-4621975-X; N-0066586-I. — Espliego, 2, segundo B, 28109 Alcobendas (Madrid).

79/2008 S-PV. — Margloria, Sociedad Anónima. — A-78122025. — Don Ramón de la Cruz, 107, primero B, 28006 Madrid.

85/2008 S-PV. — María Ángeles Carrasco Calvente. — 51407965-K. — Avenida de la Ermita, 2, escalera C, cuarto A, 28108 Alcobendas (Madrid).

145/2007 S-PV. — Diana María Flores Guerra. — 3891377-F. — Fuente Nueva, 5, primero B, 45006 Toledo.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efecto que, en síntesis, es el siguiente:

1.º Inicio del plazo de audiencia al interesado, cuya duración es de quince días a contar desde el día siguiente al de recepción de este escrito y en el cual puede examinar el expediente, alegar cuanto considere conveniente y presentar los documentos, justificaciones y pruebas que estime oportunas para minorar o eximir su responsabilidad o, en su caso, expresar su conformidad con la sanción propuesta. Si, transcurrido el mencionado plazo, no se han formulado alegaciones, se procederá sin más trámite a realizar resolución expresa de imposición de sanción en los mismos términos que la propuesta de resolución, conforme disponen los artículos 210.5 y 211.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2.º Interrupción del plazo de prescripción para imponer sanciones tributarias de conformidad con el artículo 189.3 de la Ley General Tributaria, si este no hubiera sido interrumpido anteriormente por la acción administrativa conducente a regularización tributaria por las sanciones que de ella puedan derivarse.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 25 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Economía, Agustín Martín Torres.

(02/16.072/08)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar las sanciones impuestas en concepto de infracción tributaria leve por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.